

CONTRALORÍA UNIVERSITARIA PUEBLA

PROYECTOS CON TALENTO UNIVERSITARIO

El H. Ayuntamiento de Puebla tiene como uno de sus objetivos estratégicos el fortalecer la confianza y transparencia Gobierno - Ciudadano, al promover la participación de jóvenes universitarios en temas de interés, impulsando a Puebla con proyectos que generen cambios en beneficio de la población, a fin de integrarlos al Banco de Proyectos en busca de su implementación a corto, mediano y largo plazo, por lo que, a través de la Contraloría Municipal y el Instituto Municipal de Planeación;

Las ideas y proyectos no ganadores recibirán un reconocimiento de participación vía Web.

INSCRIPCIONES

- I. Registra tus datos e idea en la página de [Contraloría Universitaria Puebla desde el portal del Ayuntamiento: http://www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx)
- II. Obtén tu acceso y consulta las bases

CONVOCA

A UNIVERSITARIOS, a proponer proyectos originales y permanentes que generen una diferencia de cambio en la sociedad y el municipio.

OBJETIVOS

- I. Limitar la corrupción
- II. Fortalecer la transparencia
- III. Mejorar la calidad

CATEGORÍAS

- I. Alumbrado Público
- II. Apertura de Empresas
- III. Atención Ciudadana
- IV. Atención a Colonias
- V. Atención Salud
- VI. Deporte
- VII. Desarrollo Tecnológico
- VIII. Educación Participativa
- IX. Espacios Públicos
- X. Pavimentación y Bacheo
- XI. Prevención Ambiental
- XII. Servicio de Asesoría
- XIII. Servicio de Limpia
- XIV. Tránsito Municipal

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES E INVITADAS

A) UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL CONVENIO PUEBLA CAPITAL UNIVERSITARIA (PCUM):

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Universidad de las Américas Puebla
- Instituto de Estudios Superiores Universitarios
- Universidad del Valle de México
- Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
- Universidad Iberoamericana de Puebla
- Instituto Tecnológico de Puebla
- Universidad Madero
- Tecnológico de Monterrey
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
- Universidad Anáhuac
- Universidad Tecnológica de Puebla

B) UNIVERSIDADES INVITADAS: TODAS LAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

RECONOCIMIENTOS

- Primer lugar \$ 100,000.00
- Segundo lugar \$ 70,000.00
- Tercer lugar \$ 30,000.00

BASES DEL CONCURSO

1. Inscripción gratuita.
2. Actualmente cursando una carrera universitaria.
3. Conformar un equipo de máximo 5 integrantes.
4. Hacer buen uso de la información, página web, usuario y contraseña asignado.
5. Desarrolla el proyecto en base a la guía de estructura básica autorizada.
6. Nombrar a un líder de proyecto.
7. Seleccionar una de las categorías.
8. Describir tu idea con un mínimo de 500 caracteres y un máximo de 1,000 caracteres.
9. Desarrollar el proyecto en base a los tres objetivos y la categoría seleccionada, en la página web de Contraloría Universitaria Puebla desde el Portal del Ayuntamiento: www.pueblacapital.gob.mx
10. Los proyectos desarrollados formarán parte del Banco de Proyectos del IMPLAN.
11. Estarán sujetos a los Lineamientos para la Operación del Programa de Contraloría Universitaria Puebla y Contraloría Social.

CRONOGRAMA DE FECHAS

1. Convocatoria
22 de octubre de 2012
2. Inscripciones y registro de idea
Del 23 de octubre al 30 de noviembre de 2012
3. Desarrollo de proyectos
Del 1 de noviembre al 28 de febrero de 2013
4. Desarrollo para el fortalecimiento de proyectos
Del 9 al 17 de marzo de 2013
5. Exposición de proyectos seleccionados
Del 25 al 28 de marzo de 2013
6. Premiación de proyectos ganadores
29 de marzo de 2013

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 11 y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 102 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 11 fracciones XII, XVI y XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 78 fracción VII, 102, 169 fracciones VII y IX y 188 de la Ley Orgánica Municipal; 2245, 2246, 2247 fracciones III, VIII y IX, y 2275 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 15 fracciones II, III, IX y XIX, 15 Quinquies fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 10 fracciones V, VIII, IX, XII, XVIII, XXIV, XXVI y XXVII, y 59 fracciones II, III, V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación.

